

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00236 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ DUQUE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TENER EN CUENTA la dirección electrónica,² aportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar al extremo pasivo.

2.- ORDENAR a la parte demandante intente la notificación del demandado en la dirección física reportada en la demanda, esto es, la Calle 32 sur No 13-08 y la tenida en cuenta en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 12 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75697255d9fd1e9c310c74bf70b2f70d759ac27c70b6b971cd753c5d14f1e231**

Documento generado en 16/01/2024 03:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>